

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81485

**Origen:** Cámara Representantes - Ferrari Sánchez, Hugo; García Pintos, Daniel; Riesgo, Walter; Saravia Olmos, Diana

**Análisis:** - Se declara que el ámbito de aplicación a que se refiere el inciso primero agregado al artículo 67 de la Constitución, por la reforma constitucional aprobada el 26 de noviembre de 1989, comprende sin excepción a todos los pasivos del país que perciban asignaciones de jubilación o pensión servidas por el Banco de Previsión Social, Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Servicio de Retiro y Pensiones Policiales y Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

**Título:** PASIVIDADES. ARTICULO 67 CONSTITUCION. INTERPRETACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-10-1991	CRR	1571/1991	PASIVIDADES. ARTICULO 67 CONSTITUCION. INTERPRETACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	1571/1991

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
22-10-1991	CRR	Especial . Sesión:58	Diario Nro.2228

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1571/1991	393/0	